

RESOLUCION DE ALCALDIA N°110-2023-MPO

Oxapampa, 04 de Mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:



La Copia del Acta de la Reunión de fecha 12 de enero del 2023 del Programa Vaso de Leche - 2023; el Informe N°016-2023-JRCA-SGPS-GDIS/MPO del Subgerente de Programas Sociales; el Informe N°035-2023/GDIS-MPO, de la Gerente (e) de Desarrollo e Inclusión Social; el Informe Legal N°0043-2023-OGAJ-MPO, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N°081-2023-JRCA-SGPS-GDIS/MPO, del subgerente de Programas Sociales; El Informe N°203-2023/GDIS-MPO, de la Gerente (e) de Desarrollo e Inclusión Social; el Informe Legal N°0222-2023-OGAJ-MPO, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N°293-2023-MPO-EFMDA/GEMU, del Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 1940 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, con Informe N°016-2023-JRCA-SGPS-GDIS/MPO, del Subgerente de Programas Sociales, solicita la conformación del comité de Administración del Programa Vaso de Leche.

Que, con Informe N° 035-202-/GDIS-MPO, de la Gerente (e) de Desarrollo e Inclusión Social, solicita la conformación del comité de Administración del Programa Vaso de Leche.

Que, con Informe Legal N° 0043-2023-OGAJ-MPO, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda que el trámite pertinente sea la Conformación de Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, para el periodo fiscal 2023-2024, deberá estar conformado por el Alcalde Provincial, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, tres representantes de la Organización del Programa Vaso de Leche elegidos democráticamente por sus bases. Así mismo recomienda que el área usuaria sea quien realice la propuesta e

*"Trabajando con ustedes
y para ustedes"*



invitación a las entidades correspondientes y que sea aprobado con acuerdo de consejo y promulgado a través de resolución de alcaldía.

Que, con Informe N° 081-2023-JRCA-SGPS-GDIS/MPO, del Subgerente de Programas Sociales, remite la Propuesta para conformar el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche – 2023.



Que, con Informe N° 203-2023/GDIS-MPO, de la Gerente (e) de Desarrollo e Inclusión Social, remite la Propuesta para conformar el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche – 2023.

Que, con Informe Legal N° 0222-2323-OGAJ-MPO, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es viable la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Oxapampa para el periodo fiscal 2023-2024.



Que, con Memorandum N° 293-2023-MPO-EFMDA/GEMU, del Gerente Municipal, opina que es viable la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Oxapampa para el periodo fiscal 2023-2024.

Que, según Ley N° 27470, participan como Miembros de los Comités de Administración del 'Programa del Vaso de Leche, los siguientes actores: Por el Municipio: Un representante del Alcalde Provincial y un funcionario Municipal; por las OSB: Tres representantes del Comité del Vaso de Leche; un representante del Comité del Vaso de leche; un representante del Ministerio de Salud y un representante del Ministerio de Agricultura - Oxapampa;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, periodo 2023-2024, el mismo que estará integrado por:

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO LOCAL:

1. Gerente de Desarrollo e Inclusión Social en representación del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.
2. Sr. Jaime Rubén Cañari Amaro – Subgerente de Programas Sociales.





REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE:

1. Sra. Sandra SOTA CALLUPE, identificada con DNI N° 45723277, representante del COVALE "La Esperanza" del distrito de Oxapampa.
2. Sra. Elizabeth GARCIA JURADO DE BALLESTEROS, identificada con DNI N° 73531793, representante del COVALE "la Cañera" del distrito de Oxapampa.
3. Sra. Lourdes CANTALICIO ALEGRE, IDENTIFICADA CON DNI N° 77704226, representante del COVALE "Villa Alegre" del distrito de Oxapampa.

REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD – OXAPAMPA (MINSA):

1. Lic. en Nutrición Jorge Bardales Agüero, identificado con DNI N° 4525467.

REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA – OXAPAMPA (REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA – PASCO, AGENCIA AGRARIA OXAPAMPA).

1. Tec. Francisco Zarate Martínez, identificado con DNI N° 20401332.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los señores del comité de Administración del Programa Vaso de Leche, designados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. –DISPONER el cumplimiento de la siguiente resolución al Gerente Municipal, Jefe de la Oficina de Administración, al Gerente de Desarrollo e Inclusión Social la presente Resolución

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina general de Administración – Oficina de Tecnología de la Información – Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. Eyler Daniel Osorio Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL